



Oficio N° OM-SRMS-0419-2023.
Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL ESTADO DE SONORA P R E S E N T E S.-

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 17 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES") y 13 de su Reglamento, así como el punto 3.1.4 incisos c) y d) de la Circular UNO y lo correspondiente a la Circular OM-SRMS-032-2022, se hace de su conocimiento, sobre las acciones tendientes a la celebración de un Contrato Marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

El Contrato Marco, como lo establece el párrafo primero del artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES, es un acuerdo de voluntades que celebra en este caso, la Oficialía Mayor con uno o más proveedores, mediante el cual, se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, que, posteriormente mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido contrato marco, las personas morales o físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento y sus anexos.

CONTENIDO

1. **Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
2. **Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.**
3. **Entrega y recepción de documentos.**
4. **Suscripción del Contrato Marco.**
5. **Mecanismo para la determinación de precios y selección de proveedores.**



1. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.

Establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición de bienes que posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en el artículo 17 de la LAASSPES, respecto del Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para las actividades propias de la Administración Pública Estatal, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

2. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

- Ser persona moral o física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Contar con objeto social relacionado con los bienes objeto del Contrato Marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.
- Contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a suministrar los bienes objeto del Contrato Marco, a través de contratos específicos que al efecto celebren.
- Los interesados deberán presentar en original y copia simple los documentos a que se refiere el presente documento, así como los catálogos de cada uno de los productos que podrían suministrar señalando las especificaciones técnicas, los precios y cobertura, incluidos en su oferta técnica y económica.
- Los posibles proveedores deberán mantener actualizadas y presentar ante la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, las opiniones positivas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores.



Requisitos legales y administrativos.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Formato de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.
B	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. (LAASSPES).
C	Formato de Manifestación de Declaración de Integridad.
D	Formato de manifestación de cumplimiento de normas, conforme las descritas en el anexo técnico para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.
E	Formato de manifestación de estratificación de la empresa.
F	Formato de manifestación de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros
G	Formato en el que manifieste garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos
H	Formato de oferta técnica.
I	Formato de oferta económica.
J	Formato para la manifestación de la capacidad de respuesta inmediata
K	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados
L	Formato de manifestación de cumplir y aceptar presentar los requisitos necesarios en los procedimientos de contratación que se realicen al amparo del contrato marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.



En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

1. **Anexo A.** Formato de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.

En caso de persona moral, escritura pública que acredite la constitución de la persona moral interesada en celebrar el Contrato Marco y aquellos instrumentos públicos en lo que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado y que permita la comprobación que el objeto social está relacionado con el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la demarcación en la entidad federativa que corresponda y constar en dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento en donde conste dicha inscripción.

En caso de personas morales extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que en su caso hubieren realizado, deberá presentarse apostilladas y con una traducción al idioma español, en su caso.

Acreditación del representante legal o apoderado que cuente con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes al objeto de la celebración del Contrato Marco. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio conducente.

En caso de personas físicas, estas podrán representarse a sí mismas o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberá adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite a su representante legal o apoderado deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español, en su caso.

2. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional vigente). En caso de personas físicas, deberán presentar la propia o bien la del representante legal o apoderado.
3. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados hasta la fecha en que el interesado presente la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal. En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su domicilio fiscal deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español, en su caso.
4. Cédula de Identificación Fiscal. Adjuntar cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En caso de personas extranjeras, deberá adjuntar la documentación oficial conforme a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.
5. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.
6. **Anexo C.** Formato de manifestación de declaración de integridad.



7. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.
8. **Anexo E.** Formato de manifestación de estratificación de la empresa.
9. **Anexo F.** Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de terceros.
10. **Anexo G.** Formato que manifieste garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos.
11. Manifestar por escrito cual es la cobertura de distribución (municipio) con la que cuenta para suministrar cada uno de los bienes, objeto del Contrato Marco. (formato libre)
12. Para el caso de personas de carácter nacional deberán contar con la firma electrónica expedida por el Servicio de Administración Tributaria, debiendo presentar el certificado e.firma.
13. Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social y fiscal en materia de aportaciones patronales y de entero de descuentos, expedidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respectivamente. Debiendo mantener las condiciones durante la vigencia del Contrato Marco.
14. **Anexo J** Formato para la manifestación de la capacidad de respuesta inmediata. Los posibles proveedores deberán comprometerse a responder de manera inmediata a entregar los bienes que se contraten con las Dependencias o Entidades.
15. **Anexo K** Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados. Los posibles proveedores deberán comprometerse a observar los supuestos que, en materia de competencia económica, obligan a las empresas.
16. **Anexo L** Formato de manifestación de cumplir y aceptar presentar los requisitos necesarios en los procedimientos de contratación que se realicen al amparo del Contrato Marco para el Suministro de Material de Oficina para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Requisitos Técnicos

En hoja membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

Anexo H. Formato de oferta técnica, se adjunta al presente en formato MS Excel:

Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas generales que deberán cumplir los bienes requeridos.





Aunado a lo anterior, deberán presentar:

1. Copia de un contrato o pedido debidamente formalizado, tanto del sector público como privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, debidamente formalizado durante el período del 2021 a la fecha, respecto de cada una de las partidas en las que participe.
2. Copia de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya entregado los bienes de acuerdo con los contratos o pedidos presentados en el punto anterior de manera satisfactoria, en los instrumentos de la misma naturaleza a los solicitados en el Contrato Marco.
3. Carta en la que señale que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a suministrar los bienes objeto del Contrato Marco.
4. Carta en la que señale que la transportación, empaque, carga, descarga, estiba y entrega de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo sin costo adicional para las dependencias y entidades.

Requisitos económicos

El o los potenciales proveedores deberán demostrar capacidad económica de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica, para ello, debe presentar la documentación fehaciente que permita su acreditamiento.

Para lo cual, deberá presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2021, así como su declaración fiscal provisional con anexos del mes de diciembre de 2022 del Impuesto Sobre la Renta, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido.

Asimismo, deberá presentar en hoja membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

Anexo I. Formato de oferta económica, se adjunta al presente en formato MS Excel:

Para que este documento se considere en evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

1. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional, el precio unitario será a dos decimales (pesos mexicanos)
2. Deberá ser clara y precisa.
3. Los precios ofertados no serán modificados al alza.
4. El importe total se deberá señalar con letra.



3. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas deberán presentar los documentos requeridos ante la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, el **13 al marzo de 2023**.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándosele un plazo improrrogable de 2 días hábiles para subsanar las mismas.

4. Suscripción del Contrato Marco

La Oficialía Mayor dará a conocer por medio electrónico, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Contrato Marco con aquellos posibles proveedores seleccionados.

En caso de que algún posible proveedor no firme dicho Contrato Marco, se podrá adherir posteriormente a la fecha de su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES. Debiendo hacer llegar la documentación y demás requisitos requeridos a la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, en la fecha y hora que en su momento se disponga en el referido contrato.

5. Mecanismos para la determinación de los precios y selección de proveedores.

En el contrato marco se señalará el mecanismo a seguir por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para determinar a los proveedores adjudicados de los procedimientos que realicen, citándolos a firmar el contrato específico que corresponda.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente correo institucional:

dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA

VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO

c.c.p. Franco Fabbri Vázquez. Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora